



## Información sobre detección de ractopamina en carnes brasileras por autoridades rusas

**A propósito de la detección de ractopamina en carnes provenientes de Brasil, por parte de las autoridades rusas, la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria (ACHIPIA) informa:**

### 1. Introducción

El día 19 de junio de 2014 el Servicio Federal para la Vigilancia Veterinaria y Fitosanitaria de Rusia, Rosselkhozadzor, restringió el ingreso de carnes importadas desde una empresa brasilera debido a la detección del fármaco promotor del crecimiento Ractopamina. Todos los productos de las partidas importadas enviados antes de la fecha mencionada, serán a pruebas de laboratorio.

### 2. Descripción del peligro

La ractopamina se clasifica farmacológicamente como un agonista beta adrenérgico y es utilizada como aditivo alimentario en los algunos países para estimular el crecimiento de cerdos y vacunos de engorda. La ractopamina no está aprobada para su uso en humanos con cualquier propósito médico.

Estudios realizados por el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios, JECFA, han mostrado que la ractopamina no posee efectos mutagénicos y no es considerada como carcinogénico directo.

Por otra parte, existen efectos cardiovasculares dosis dependientes como aumento de la frecuencia cardiaca, que se observa en la primera hora después de la administración, retornando luego a un nivel basal. La presión sanguínea sistólica también aumenta de forma dosis dependiente, mientras que la presión diastólica no cambia.

El temblor del músculo esquelético es un signo común de los betas agonistas, sin embargo, este efecto no fue observado en estudios toxicológicos conducidos en animales de laboratorios o humanos. Otros efectos comunes observados como resultado de la utilización de agonistas beta adrenérgicos son sensaciones de inquietud, temor y ansiedad. En los estudios pilotos con ractopamina, algunos de los pacientes mostraron una pequeña estimulación del sistema nervioso central. No está claro si un tratamiento a largo plazo con estas drogas resulta en el desarrollo de tolerancia a estos efectos adversos.

Debido al resultado de estos estudios, el JECFA fijó una Ingesta diaria Admisible (IDA) para la ractopamina de 0 - 1 µg/kg de peso corporal.

### 3. Situación internacional

#### o Codex Alimentarius

El Comité del Codex Alimentarius en el año 2012, fijó Límites Máximos de Residuos (LMR) para ractopamina. Esta medida no estuvo exenta de polémica, debido a que varios países se opusieron a esta decisión argumentando que aún no existen estudios concluyentes que demuestren la inocuidad del producto. Dentro de los países o comunidades de países que se opusieron a esta medida se encuentran la Unión Europea (UE), China, Rusia, entre otros, los que en sus respectivas normativas prohíben la utilización de ractopamina.

Algunos de los principales países que se mostraron a favor de establecer LMR son Estados Unidos (USA) y Brasil, entre otros.

Los LMR establecidos por el *Codex Alimentarius* son los siguientes:

Especie	Tejido	Límite
Vacuno	Músculo	10 µg/kg
Vacuno	Hígado	40 µg/kg
Vacuno	Riñón	90 µg/kg
Vacuno	Grasa	10 µg/kg
Cerdo	Músculo	10 µg/kg
Cerdo	Hígado	40 µg/kg
Cerdo	Riñón	90 µg/kg
Cerdo	Grasa	10 µg/kg

## o Estados Unidos (USA)

USA tiene permitido la venta y uso de ractopamina, estableciendo los siguientes LMR:

Especie	Tejido	Límite
Vacuno	Músculo	0.03 ppm
Vacuno	Hígado	0,09 ppm
Cerdo	Músculo	0,05 ppm
Cerdo	Hígado	0,15 ppm
Pavo	Músculo	0,1 ppm
Pavo	Hígado	0,45 ppm

## o Unión Europea (UE)

La UE prohíbe el uso de ractopamina, por lo que no se aceptan la presencia de residuos en carnes de producción interna como importadas.

## o Rusia

Rusia prohíbe la utilización de ractopamina, tanto para producción local como en productos importados. Rusia y Brasil poseen un acuerdo bilateral sobre el no uso de Ractopamina en la producción de productos de origen animal destinados a la Federación Rusa.

## o Brasil

Brasil permite el uso de Ractopamina para la producción de cerdos sólo en la fase de término con una proporción de 5-20 g/ton de alimento.

## 4. Situación Nacional

En Chile, no existen LMR establecidos para este fármaco, además no se encuentra en la lista de medicamentos autorizados por el Servicio Agrícola Ganadero (SAG).

## 5. Mayor información

<http://www.efsa.europa.eu/en/scdocs/doc/1041.pdf>

<http://login.mrldatabase.com/>

[http://www.codexalimentarius.org/download/report/772/REP12\\_CACs.pdf](http://www.codexalimentarius.org/download/report/772/REP12_CACs.pdf)

<http://www.fao.org/ag/agn/jecfa-vetdrugs/details.html?lang=es&substance=386>

[http://www.fao.org/fileadmin/user\\_upload/agns/pdf/Ractopamine\\_info\\_sheet\\_Codex-JECFA\\_rev\\_26April2012\\_2\\_.pdf](http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/agns/pdf/Ractopamine_info_sheet_Codex-JECFA_rev_26April2012_2_.pdf)

<http://www.agricultura.gov.br/animal/qualidade-dos-alimentos/aditivos-autorizados>

[http://medicamentos.sag.gob.cl/ConsultaUsrPublico/BusquedaMedicamentos\\_1.asp](http://medicamentos.sag.gob.cl/ConsultaUsrPublico/BusquedaMedicamentos_1.asp)

